



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita el pago de las facturas por el servicio de Telefonía Móvil, en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación;

Considerando:

Que de acuerdo a lo establecido por la Resolución nro. 2500/2017 corresponde a esta Dirección de Administración atender las cuestiones referidas en el visto de la presente (fs. 11).

Que a fs. 1/2, 3/4 y 5/6 obran las facturas detalladas de los períodos correspondientes al 13/08/2020 al 12/09/2020; 13/09/2020 al 12/10/2020 y 13/10/2020 al 12/11/2020 en relación al servicio mencionado en el visto de la presente.

Que a fs. 10, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo al ejercicio financiero pertinente.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la firma “AMX ARGENTINA S.A” las factura B n° 1043-57193654; 1043-69082841 y 1043-62874075, por la suma total de pesos ochenta y un mil ciento setenta y seis con noventa y nueve centavos (\$81.176,99).

2º) Imputar el gasto total que demande la presente a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Liquidaciones.

jm